

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
 GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.
 NIT 860.013.704-3**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los Estados Financieros de la compañía por el año terminado a 31 de diciembre de 2026.
4. Los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 fueron auditados y dictaminados por mí, con opinión fecha el 31 de marzo de 2026, emitida sin salvedades.
5. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Verificación que el pago de las planillas se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007.

Periodo	Planilla N°	Fecha de pago	Monto
Dec - Ene	82594253	30/12/2025	\$ 1.029.363.200
Dec - Ene	82559079	30/12/2025	\$ 15.000
Dec - Ene	82554331	30/12/2025	\$ 854.100
Ene - Feb	83266821	28/01/2026	\$ 210.300
Ene - Feb	83269235	28/01/2026	\$ 9.200
Ene - Feb	83256029	28/01/2026	\$ 532.578.300
Feb - Mar	83914702	26/02/2026	\$ 210.300
Feb - Mar	83952844	27/02/2026	\$ 9.200
Feb - Mar	83914098	26/02/2026	\$ 477.427.400
Mar - Abr	84614660	31/03/2026	\$ 210.300
Mar - Abr	84614678	31/03/2026	\$ 9.200
Mar - Abr	84614586	31/03/2026	\$ 522.088.700
Abr - May	85257140	28/04/2026	\$ 210.300
Abr - May	85257367	28/04/2026	\$ 47.100
Abr - May	85256695	28/04/2026	\$ 508.174.300
May - Jun	85872827	27/05/2026	\$ 210.300
May - Jun	85873583	27/05/2026	\$ 1.200
May - Jun	85872469	27/05/2026	\$ 493.670.900

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

- De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud correspondiente a los meses comprendidos entre enero y junio 2026 ; así como, los aportes a riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente a los meses comprendidos entre diciembre 2025 y mayo 2026 mediante las planillas integradas de liquidación No:

Periodo	Planilla N°	Fecha de pago	Monto
Dec - Ene	82594253	30/12/2025	\$ 1.029.363.200
Dec - Ene	82559079	30/12/2025	\$ 15.000
Dec - Ene	82554331	30/12/2025	\$ 854.100
Ene - Feb	83266821	28/01/2026	\$ 210.300
Ene - Feb	83269235	28/01/2026	\$ 9.200
Ene - Feb	83256029	28/01/2026	\$ 532.578.300
Feb - Mar	83914702	26/02/2026	\$ 210.300
Feb - Mar	83952844	27/02/2026	\$ 9.200
Feb - Mar	83914098	26/02/2026	\$ 477.427.400
Mar - Abr	84614660	31/03/2026	\$ 210.300
Mar - Abr	84614678	31/03/2026	\$ 9.200
Mar - Abr	84614586	31/03/2026	\$ 522.088.700
Abr - May	85257140	28/04/2026	\$ 210.300
Abr - May	85257367	28/04/2026	\$ 47.100
Abr - May	85256695	28/04/2026	\$ 508.174.300
May - Jun	85872827	27/05/2026	\$ 210.300
May - Jun	85873583	27/05/2026	\$ 1.200
May - Jun	85872469	27/05/2026	\$ 493.670.900

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los nueve (09) días del mes de junio de 2026, por solicitud de la Administración de GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. y no podrá ser usado para otros fines.

VALENTINA DIAZ AGUDELO

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No. 303535-T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S.